INFORME DE EVALUACION Nº 02/2018
CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 01/2018
"SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL"
ID Nº 340.231

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 29 de Diciembre de 2017, según Nota Nº 86/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 30 de Enero del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- GUARDIAN SEGURIDAD — RUC: 80025190-3
- ESCORPION S.R.L. — RUC: 80007921-3
- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. — RUC: 80025550-0
- LOS HALCONES S.R.L. — RUC: 80007317-7
- ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. — RUC: 80023296-8

APERTURA DE SOBRES:

Que según Acta de Apertura Nº 02/2018 de fecha 27 de Febrero del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL**", la firma: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
ESCORPION S.R.L.	Presenta	132.000.000	7.000.000	Presenta	No Aplica	Presenta	1486551	63

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ESCORPION S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple

Analizada la documentación sustancial de la firma **ESCORPION S.R.L.** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **ESCORPION S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

Firma	Monto
ESCORPION S.R.L.	132.000.000.-

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; este Comité Según Nota SUOC Nº 182 de fecha 26 de Abril del corriente se solicitó a la firma ***ESCORPION S.R.L.*** lo siguiente:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida *	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia (Servicios de Seguridad y Vigilancia)*	Meses	22	Evento	*6.000.000*	6.325.000	(325.000)	(5)

La firma ***ESCORPION S.R.L.*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Por Memorando Nº /2018, se solicitó informe sobre los miembros del directorio de la firma: **ESCORPION S.R.L.,** JOAQUIN VILLALBA con CI Nº 1.621.933, CONCEPCION A LOPEZ con CI Nº 1.475.759, CESAR AUGUSTO BERINO ROMERO con CI Nº 3.991.967, al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP, según Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa; Registro Nº 127 de Contratos Públicos, Constitución de la Firma ESCORPION S.R.L., Nº 146 Folio 1581, Año 1994.-

Según Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa; Registro Nº 127 de Contratos Públicos, *Transferencia de Cuotas Sociales de la Firma ESCORPION S.R.L., otorgada por el Señor Justo Enrique Ojeda Santacruz a favor de Joaquín Villalba Sanabria*, Nº 230 Folio 862 y sgtes. Año 1995.-

Según Providencia del Departamento de Recursos Humanos informa que: JOAQUIN VILLALBA con CI Nº 1.621.933 y CESAR AUGUSTO BERINO ROMERO con CI Nº 3.991.967, **no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH.-**

En cuanto al socio CONCEPCION A LOPEZ con C.I. Nº 1.475.759, se ha encontrado registro con vencimiento al 31/12/2017; como funcionario CONTRATADO en El Tribunal Superior de Justicia Electoral; sin embargo, analizados los documentos de la oferta y en especial los societarios, cabe mencionar que el simple hecho de que la sociedad cuente con un socio que sea funcionario no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que el funcionario que figura en el SINARH o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma **ESCORPION S.R.L.,** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

N°	DOCUMENTACIONES	ESCORPION S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple

3	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA		
5	Fotocopia de Contratos y orden de compra y/o servicios en concepto de servicio de vigilancia, cuya sumatoria de los (2) dos últimos años (2016 y 2017) asciendan a un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
6	Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros y contra bienes patrimoniales de la convocante con 2 años de antigüedad.(Copia firmada y sellada)	Cumple
7	Currículo de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee la infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio	Cumple
8	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Así mismo, deberá presentar el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple
9	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento	Cumple
10	Certificado de la DIMABEL (Dirección de Material Bélico) para la tenencia de armas	Cumple
11	Documentos que avalen que el Sistema de Comunicación es a través de una red de radios comunicaciones habilitados por la CONATEL propiedad del oferente a través de una empresa tercerizada y que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de los servicios y la base de operaciones de la Contratante	Cumple
12	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
13	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta
14	Constancia o Declaración Jurada de visita técnica	Cumple

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 340.231** un monto total de **Gs. 139.150.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2018 será de hasta **Gs. 63.250.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 90/2018 (Anexo V),

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

La firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

Según el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *...que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: 'c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios o /os fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ESCORPION S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones) IVA incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 01/2018 – Prorroga
- Acta de Apertura Nº 02/2018
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº /2018

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 hs. del 1 de Marzo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

MEMORANDUM SUOC N° 24/2018

COPIA

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Servicio de Vigilancia"**

FECHA : Asunción, 27 de Febrero de 2017.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

ESCORPION S.R.L.

- JOAQUIN VILLALBA SANABRIA con CI N° 1.621.933
- CONCEPCION ANTONIO LOPEZ con CI N° 1.475.759
- CESAR AUGUSTO BERINO ROMERO con CI N° 3.991.967

Atentamente.

Silvia Pereira Dick
Jefa Interina
Sección Control de Asistencia - DINCAP
28.02.18

Asunción, 28 de febrero de 2018

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 04/2018, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta Institución:

ESCORPION S.R.L.

- ✓ JOAQUIN VILLALBA SANABRIA C.I. N° 1.621.933
- ✓ CONCEPCION ANTONIO LOPEZ CACERES C.I. N° 1.475.759
- ✓ CESAR AUGUSTO BERINO ROMERO C.I. N° 3.991.967

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Unid. Coord. y Adm. de Personal
DINCAP

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

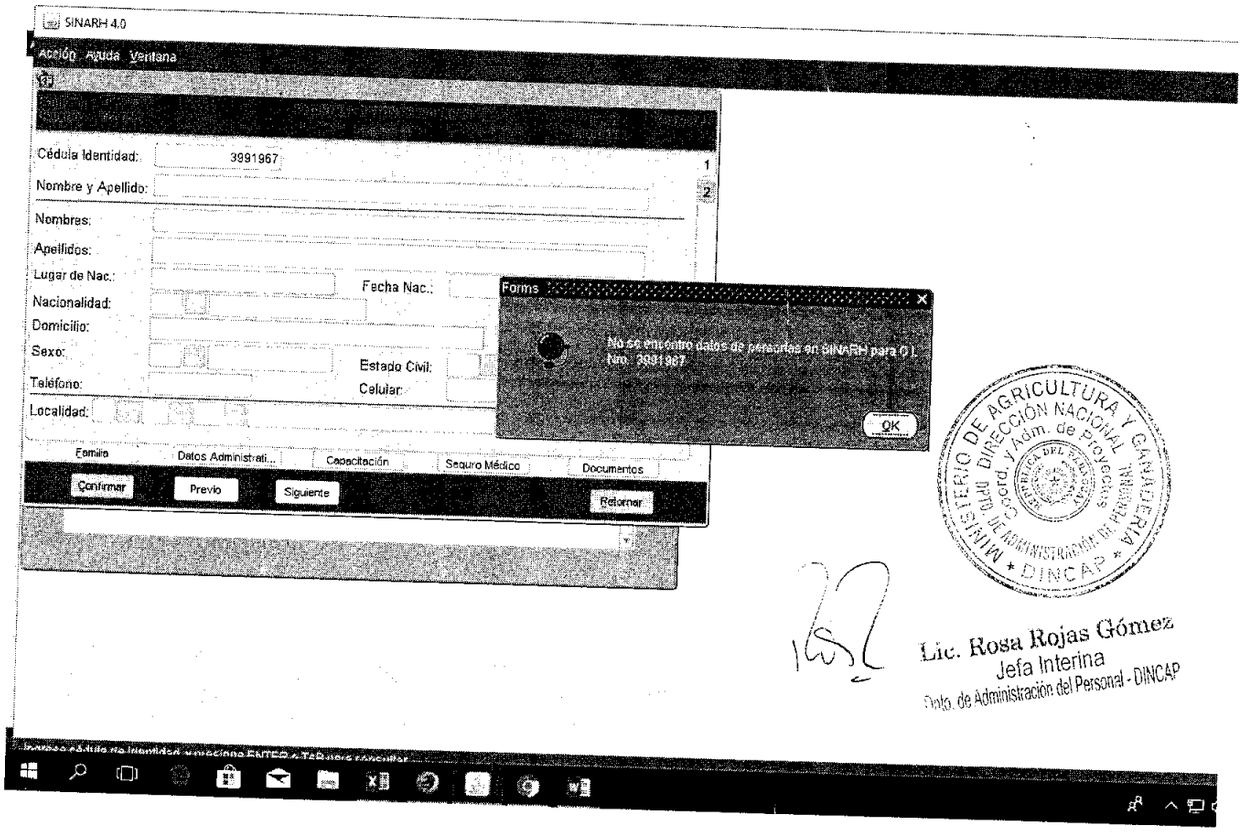

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS
Dpto. Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

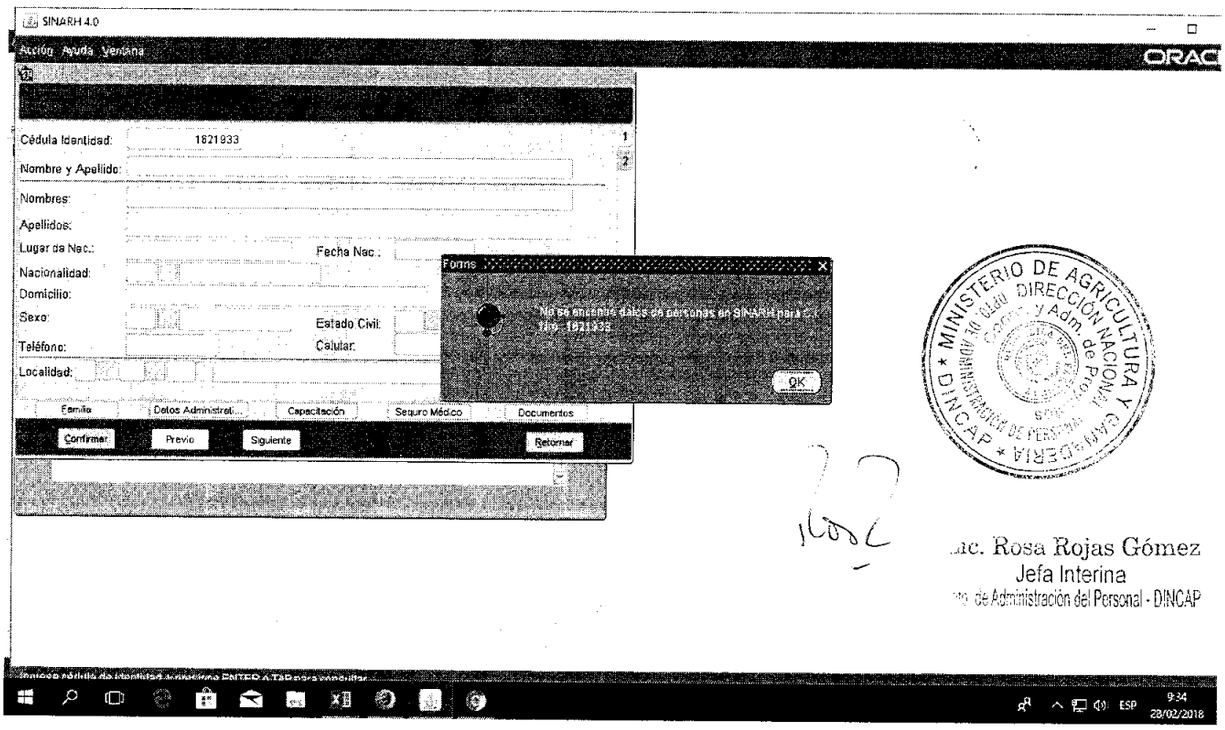
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORAC
Cédula Identidad: 1821933
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Forms
No se encuentra datos de personas en SINARH para el Ced. 1821933
OK
Familia
Datos Administrat...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
DINCAP
Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
de Administración del Personal - DINCAP
ESP
9:34
28/02/2018

4

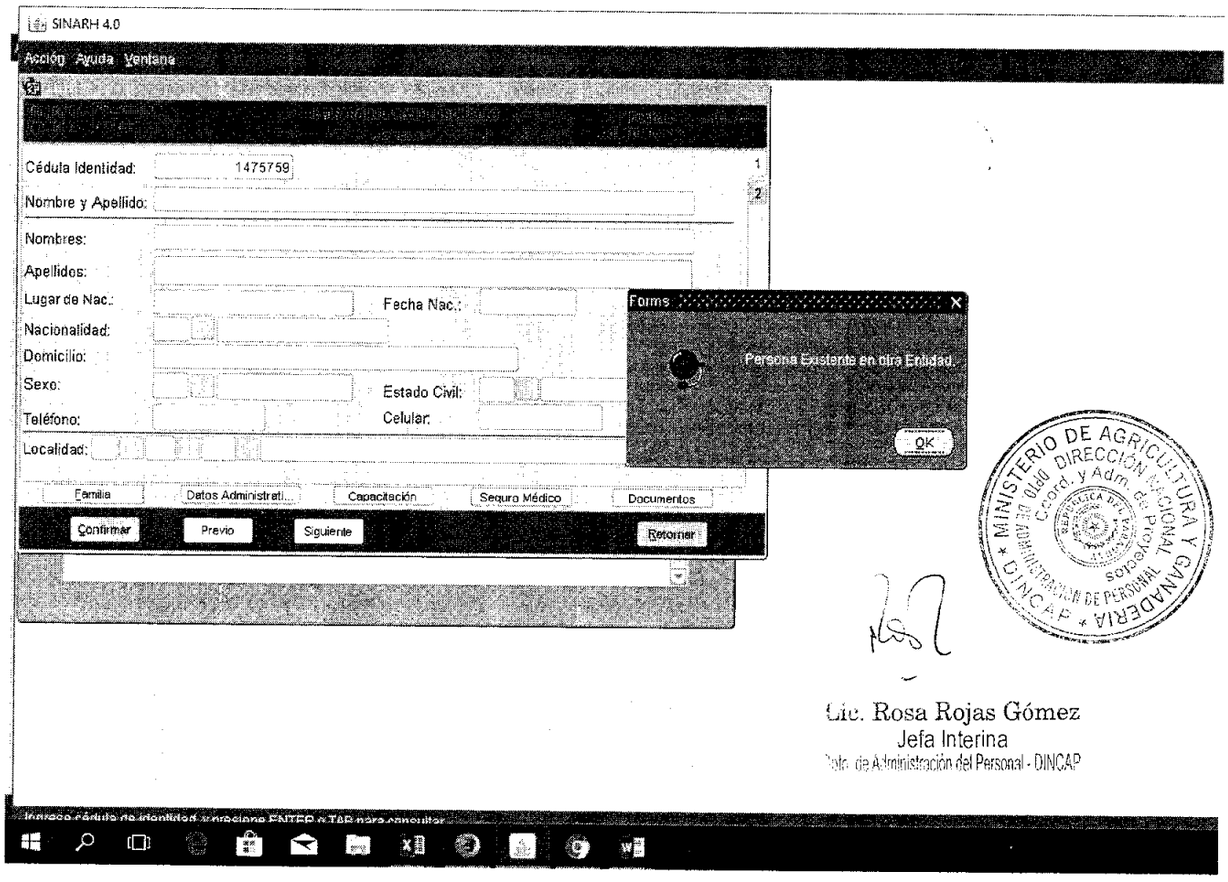

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dirección de Administración del Personal - DINCAP

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Ej 2018

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1475769	CONCEPCION ANTONIO LOPEZ, CACERES	☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/07/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		7/17
CONTRATADO	2017	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/01/2017 - 30/06/2017	43-VENCIMIENTO D	30/06/2017		1/17
CONTRATADO	2017	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		1.650.000	01/01/2017 - 30/04/2017	30-ERROR MIGRAC	27/01/2017		01/2017
CONTRATADO	2017	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/01/2017 - 31/03/2017	30-ERROR MIGRAC	27/01/2017		1/2017
CONTRATADO	2016	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/01/2016 - 31/03/2016	43-VENCIMIENTO D	31/03/2016		001/2016
CONTRATADO	2016	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/10/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		oct-16
CONTRATADO	2016	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/07/2016 - 30/09/2016	43-VENCIMIENTO D	30/09/2016		7/2016
CONTRATADO	2016	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		3.300.000	01/04/2016 - 30/06/2016	43-VENCIMIENTO D	30/06/2016		4/2016
CONTRATADO	2016	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		2.000.000	01/01/2016 - 31/12/2016	30-ERROR MIGRAC	28/01/2016		1/2016
CONTRATADO	2016	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		2.000.000	01/01/2016 - 31/03/2016	30-ERROR MIGRAC	29/01/2016		01/2016
CONTRATADO	2015	13	2	JUST. ELECT.	XJ4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144	JORNALES		2.400.000	01/01/2015 - 31/12/2015	06-REESTRUCTUR	13/08/2015		1/2015

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

Ingrese Número de Cédula del Personal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos
DEPTO. DE PERSONAL

2